Asunción, 03 de diciembre de 2012

NOTA UOC Nº 409/12

Señores
ETIGRAF S.R.L.
Fulgencio R. Moreno N° 428 – Tel.: 503 425
Ciudad:

Ref.: LPN-SBE Nº 02/2012 - **"Contratación de Servicio de Impresiones Varias – ID Nº 246.171"** - Convenio de Préstamo Nº 1880/BL-PR.-
Comunicación de Adjudicación.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que por Resolución Ministerial Nº **10.293/2012** del 03 de diciembre de 2012 se resolvió adjudicarlo en el marco del mencionado llamado en el **Lote Nº 1 y 3** por un **monto total** de **Gs. 599.772.640** (Guaraníes quinientos noventa y nueve millones setecientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta), de acuerdo al siguiente cuadro:

LOTE	EMPRESA	MONTO
Lote Nº 1 – URBANA	ETIGRAF S.R.L.	546.682.640
Lote Nº 3 – FORTALECIMIENTO		53.090.000
MONTO TOTAL DE ADJUDICACION		**599.772.640**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los **10 días hábiles** contados desde la recepción de la presente notificación.

A tal efecto deberán acercarse a la Coordinación de Contrataciones, sito en Humaitá Nº 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional - 6° Piso del Edificio Planeta I, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una **POLIZA** de Fiel Cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, (Capital a asegurar Gs. 59.977.264), dicha garantía deberá tener una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, contados desde la firma del Contrato.

Humaitá Nº 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción – 6to. Piso – Edificio Planeta I • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 442 088 / 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py

Se les recuerda además lo establecido en el Art. 47° del decreto Nº 21.909, modificado por el decreto Nº 5.174, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada..."*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

LIC. MARTIN OVANDO
Coordinador de Contrataciones
UCP/MEC/BID

Cinthia Franco

Humaitá Nº 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción – 6to. Piso – Edificio Planeta I • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 442 088 / 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py

Asunción, 03 de diciembre de 2012

NOTA UOC Nº 408/12

Señores
AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS
Austria N° 2832 – Tel.: 612 797 – 664 327/8
Ciudad:

Ref.: LPN-SBE Nº 02/2012 - **"Contratación de Servicio de Impresiones Varias – ID Nº 246.171"** - Convenio de Préstamo Nº 1880/BL-PR.-
Comunicación de Adjudicación.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que por Resolución Ministerial Nº **10.293/2012** del 03 de diciembre de 2012 se resolvió adjudicarlo en el marco del mencionado llamado en el **Lote Nº 2 y 4** por un **monto total** de **Gs. 133.100.000** (Guaraníes ciento treinta y tres millones cien mil), de acuerdo al siguiente cuadro:

LOTE	EMPRESA	MONTO
Lote Nº 2 – NIVELACION	AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS	59.900.000
Lote Nº 4 – RURAL		73.200.000
MONTO TOTAL DE ADJUDICACION		**133.100.000**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los **10 días hábiles** contados desde la recepción de la presente notificación.

A tal efecto deberán acercarse a la Coordinación de Contrataciones, sito en Humaitá Nº 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional - 6° Piso del Edificio Planeta I, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una **POLIZA** de Fiel Cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, (Capital a asegurar Gs. 13.310.000), dicha garantía deberá tener una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, contados desde la firma del Contrato.

Lilian Borgos

Humaitá Nº 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción – 6to. Piso – Edificio Planeta I • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 442 088 / 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py

Se les recuerda además lo establecido en el Art. 47° del decreto Nº 21.909, modificado por el decreto Nº 5.174, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada..."*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

LIC. MARTIN OVANDO
Coordinador de Contrataciones
UCP/MEC/BID

Humaitá Nº 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción – 6to. Piso – Edificio Planeta I • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 442 088 / 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py

```
                    ==========================
                  * * * RELAT. DE ENVIO * * *
                    ==========================
DATA/HORA :         12/04/12  07:00:40
NOME:
-----------------------------------------------------------------------------
* ID REMOTO          ---->>
* PÁGS TX            ---->>  01
* HORA DE INICIO     ---->>  06:59:41AM
* HORA DE FIM        ---->>  07:00:40AM
* RESULTADO          ---->>  OK
```

Asunción, 03 de diciembre de 2012

NOTA UOC Nº 410/12

Señores
FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés – Tel.: 922 235 / 922 054
Ciudad:

Ref.: LPN-SBE Nº 02/2012 - **"Contratación de Servicio de Impresiones Varias – ID Nº 246.171"**- Convenio de Préstamo Nº 1880/BL-PR. **Comunicación de Resultado del Proceso.**

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes en el marco del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/2012 - "Contratación Servicio de Impresiones Varias – ID Nº 246.171"**, en su carácter de oferente de la misma.

En ese sentido conforme a la Resolución Ministerial Nº **10.293/12** del 03 de diciembre de 2012, le comunico que su empresa no ha resultado adjudicada.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

LIC. MARTIN OVANDO
Coordinador de Contrataciones
UCP/MEC/BID